RESOLUCION Nº 500/2018.-

POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 424/2018 MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SINTEC SA, PARA EL LLAMADO "MOBILIARIOS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA, Y SE RETROTRAE LA EVALUACION DEL MENCIONADO LLAMADO.-

Filadelfia, 27 de julio de 2018.-

VISTO: La Resolución Nº 424/2018 de fecha 19 de junio del 2018, por la cual se adjudica a la empresa SINTEC S.A el llamado con ID Nº 348.294 – Mobiliarios Escuelas Públicas del Distrito de Filadelfia- siendo aprobada en la modalidad de Contratación Directa, y en la por Resolución de la Junta Municipal Nº 301/2018 de fecha 3 de julio del 2.018.-

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 2733/18 de fecha 26 de julio de 2.018 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la cual se resolvió: *"...**Art. 1º** Rechazar la protesta promovida por la firma COMACO S.A contra la adjudicación realizada a favor de la Firma SINTEC S.A realizada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para* LLAMADO *"MOBILIARIOS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA". **Art. 2º** ANULAR LA ADJUDICACION realizada a favor de la firma SINTEC S.A., retrotraer a la etapa anterior (Etapa de evaluación de ofertas) **Art. 3º** INTIMAR a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia a sus respectivas notificaciones de la presente Resolución.*

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º REVOCAR la Resolución Nº 424/2018 de fecha 19 de junio de 2018 por la cual se adjudica a la firma SINTEC S.A el llamado *MOBILIARIOS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA", con ID Nº 348.294.-*

Art. 2º RETROTRAER todo lo actuado en el llamado *MOBILIARIOS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA", con ID Nº 348.294,* a la etapa de EVALUACION DE OFERTAS.-

Art. 3º DISPONER una nueva evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta todos los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y toda la normativa aplicable vigente, dentro del plazo legal.-

Art. 5º DAR A CONOCER de lo resuelto por esta Resolución a los oferentes que hayan participado del proceso licitatorio.-

Art. 6º COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal